

# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL

## AÑO 2009

SUPERINTENDENCIA DE  
VALORES Y SEGUROS

## Índice

1. Presentación.....	3
2. Resultados de la Gestión año 2009 .....	4
3. Desafíos para el año 2010.....	11
4. Anexos.....	13
Anexo 1: Identificación de la Institución .....	14
Anexo 2: Recursos Humanos .....	18
Anexo 3: Recursos Financieros .....	23
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2009 .....	35
Anexo 5: Programación Gubernamental .....	40
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.....	43
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2009 .....	44
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.....	45
Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	46
Anexo 10: Propuestas Fondo de Modernización de la Gestión Pública.....	47

# 1. Presentación

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) es una institución autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda. Tiene por objeto la superior fiscalización de las actividades y entidades que participan de los mercados de valores y de seguros en Chile. Así, a la SVS le corresponde velar porque las personas o instituciones supervisadas, desde su iniciación hasta el término de su liquidación, cumplan con las leyes, reglamentos, estatutos y otras disposiciones que rijan el funcionamiento de estos mercados. Desde mediados del siglo XIX la Superintendencia de Valores y Seguros ha tenido un rol preponderante como organismo supervisor de las entidades que participan en el mercado de valores de nuestro país, esto es, las sociedades anónimas, compañías de seguros, bolsas de valores e intermediarios, fondos mutuos y sus administradoras, más otras entidades que han ingresado a dicho mercado en los últimos años; tales como clasificadoras de riesgo, fondos de inversión de capital extranjero y fondos de inversión.

Durante el año 2009 la SVS enfrentó una serie de desafíos y compromisos institucionales, cumpliendo a cabalidad con todos ellos. En este contexto, el año 2009, esta Superintendencia cumplió en un 100% las Metas de Eficiencia Institucional y los Productos comprometidos en la Programación Gubernamental.

En otro ámbito de acción, durante el año 2009, la Superintendencia de Valores y Seguros desarrolló una serie de actividades de regulación y supervisión, tendientes a profundizar y perfeccionar los mercados de valores y seguros chilenos y resguardar los intereses de los inversionistas.

Dentro de esas actividades, se incluye la emisión de normativa cuyo origen radica en las la adopción de la Normas Internacionales de Información Financiera "IFRS", por su sigla en inglés, la entrada en vigencia de la Ley de Gobiernos Corporativos de Empresas Privadas y Ley de Sistemas de compensación y Liquidación de Instrumentos Financieros.

Como principales desafíos para el año 2010, la Superintendencia continuará trabajando en la convergencia a IFRS para que las diversas entidades apliquen los nuevos estándares contables, así como en el monitoreo de dicho proceso. Por otro lado, la SVS, trabajará con gran dedicación en el análisis y fomento de buenas prácticas tras en temas como gobierno corporativo y el establecimiento de un modelo estandarizado de reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas de fondos mutuos.



Guillermo Larrain Rios

Superintendente de Valores y Seguros



RLO/RPM

## 2. Resultados de la Gestión año 2009

Durante el año 2009, la Superintendencia de Valores y Seguros desarrolló una serie de actividades de regulación y supervisión, tendientes a profundizar y perfeccionar el mercado de valores chileno y resguardar los intereses de los inversionistas.

### Adopción de IFRS

La Superintendencia de Valores y Seguros, emitió durante el año 2009, un conjunto de normativas que entregan a las entidades fiscalizadas instrucciones y requerimientos correspondientes a la adopción de las normas internacionales de información financiera, "IFRS", impartidas por el IASB (International Accounting Standard Board). Entre otras materias estas normas regulan:

- La valoración de las inversiones de las aseguradoras.
- Forma y contenido de los estados financieros que deben presentar las entidades de seguros.
- Requerimientos de información de efectos financieros y políticas contables para emisoras. Además de los plazos de presentación de sus estados financieros y de aquellas que iniciaron el proceso el 2009.
- Alcance de la información financiera anual de subsidiarias de entidades que adoptaron full IFRS durante el ejercicio 2009.

Otra iniciativa que la SVS ha llevado a cabo para la adopción adecuada de las IFRS en nuestro país, es la confección y publicación de un documento, cuyo objetivo es presentar una visión simplificada de la taxonomía SVS CL-CI 2009 en un formato visual fácil de leer que no requiere de conocimientos de XBRL. Se ha preparado especialmente para los contadores, auditores y los que desean una visión global de la estructura y el contenido de la taxonomía, con el fin de promover el entendimiento de la taxonomía y ayudar en la preparación de informes financieros de las IFRS en formato XBRL.

Complementado lo anterior, la SVS realizó en agosto un "Taller de Preparación de Informes XBRL", en el cual se capacitó a 66 profesionales del área contable de 34 sociedades supervisadas, sobre el llenado de reportes financieros con software de mercado.

El objetivo de estos talleres fue preparar adecuadamente a los profesionales que confeccionan los reportes financieros, a fin de ganar autonomía en el manejo de sus archivos XBRL. Por esta razón, estas

capacitaciones se realizaron durante varias jornadas consecutivas a grupos pequeños de personas para facilitar la interacción y resolución de consultas de los participantes.

### **Gobiernos Corporativos**

Durante el 2009 la SVS emitió dos normas relativas a la designación de directores independientes y comité de directores que exige la nueva Ley de Gobiernos Corporativos de Empresas Privadas que comenzó a regir a contar del 01 de enero de 2010.

Dentro de los principales cambios que abordan estas normas se mencionan los aspectos referidos a la figura de los directores independientes en las sociedades. Es así como la normativa señala que los directores independientes que estaban electos bajo las condiciones de la ley vigente antes de la entrada de la nueva Ley podrán mantener su condición de independiente, siempre que cumplan con las nuevas exigencias legales. Si se da este caso estos directores deberán previamente presentar una declaración jurada señalando que no tienen ninguna de las condiciones invalidantes.

### **Compensación y Liquidación de Instrumentos Financieros**

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) emitió dos normas que regulan la forma en que deberán ser preparados y presentados los estados financieros de las sociedades administradoras de sistemas de compensación y liquidación, así como la forma en que deberá calcularse el patrimonio mínimo requerido por la ley de Sistemas de compensación y Liquidación de Instrumentos Financieros (Ley N° 20.345).

Dicho marco legal fija las condiciones para el funcionamiento de aquellas entidades que compensan y liquidan instrumentos financieros. Asimismo, en agosto se publicó un conjunto de normas que tienen por objeto la adopción de las mejores prácticas internacionales en relación a la seguridad de los sistemas de compensación y liquidación.

### **Corredores de bolsa y agentes de valores**

Luego de varios meses de intenso trabajo, la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) puso en consulta al público en su sitio web, dos nuevas normas y la modificación de la Norma de Carácter General N° 18, destinadas a perfeccionar el resguardo de los valores mantenidos en custodia por corredores de bolsa y agentes de valores, así como incrementar los estándares en las actividades que éstos realicen.

Lo anterior, tras el análisis de los comentarios recibidos a los proyectos publicados previamente y el correspondiente proceso interno lo que condujo al desarrollo de los cambios que se comunican al mercado en esta oportunidad.

### **Nuevas áreas orientadas resguardar y fortalecer los derechos de los inversionistas y asegurados**

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), formalizó durante el año recién pasado la creación de dos nuevas áreas orientadas exclusivamente a velar por el cumplimiento de uno de sus objetivos estratégicos: resguardar y fortalecer los derechos de los inversionistas y asegurados a través del fomento y desarrollo de las mejores prácticas y conductas de los mercados que supervisa.

Estas nuevas áreas son de Cumplimiento de Mercado y de Protección al Inversionista y Asegurado, las cuales fueron creadas a partir del proceso de planificación estratégica desarrollada durante los dos últimos años por la SVS y cuyo objetivo fue preparar a esta institución para los desafíos que tiene por delante.

### **Normas para Mejorar Información y Condiciones de Contratación de Seguros de Salud y Masivos**

Con el objetivo de simplificar el proceso de oferta, garantizar el derecho a información que lleve a la persona a tomar una decisión lúcida de acuerdo a sus necesidades e intereses, y en beneficio a la transparencia en la contratación de los seguros masivos, la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) emitió en el mes de agosto, cinco normas orientadas a mejorar la contratación de seguros de salud, vida e invalidez, y de coberturas asociadas.

En los últimos diez años la penetración de los seguros ha permitido que una gran cantidad de personas puedan acceder a distintos tipos de cobertura. De acuerdo a la información enviada por las aseguradoras a la SVS, a junio de 2009 había más de dos millones de pólizas de seguros de vida, salud e invalidez vigentes en el mercado. Sin embargo, esta masificación y la frecuencia de algunos reclamos hizo necesario revisar la normativa vigente para dar mayor protección de los derechos de los asegurados.

Estos cambios son fruto de un proceso de análisis y diálogo con el sector privado que se prolongó por 7 meses y que incluyó dos períodos de publicación de las normas para recibir comentarios del mercado.

### **Normativa relacionada a la Custodia de Valores realizada por Intermediarios de Valores**

A mediados de 2008 la SVS inició un proceso de revisión de las normas que regulan el servicio de custodia de valores de terceros ofrecido por los intermediarios de valores.

Este proceso incluyó entre otras actividades, la solicitud a las bolsas de valores de una propuesta de mejoras a la normativa vigente; la consulta al Depósito Central de Valores, respecto a la posibilidad de implementar el servicio de cuentas individuales masivas; al igual que una serie de reuniones con representantes de estas entidades y de otros participantes del mercado.

Producto de lo anterior y del análisis interno de la SVS, se determinó la necesidad de emitir nuevas disposiciones destinadas a mejorar los mecanismos de resguardo de los valores mantenidos en custodia por corredores de bolsas y agentes de valores. En cumplimiento de esto, la SVS, emitió tres normativas destinadas a fortalecer seguridad del servicio de custodia de valores ofrecido por corredores de bolsas y agentes de valores.

Todos estos esfuerzos normativos forman parte del plan estratégico de modernización del mercado bursátil propuesto en la publicación “El Reto de Modernizar el Mercado Bursátil: Cinco Principios” publicado por la SVS en Mayo de 2009.

### **Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP)**

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) y la Comisión Nacional de Seguridad del Tránsito (CONASET) realizaron durante marzo de 2009, una campaña de educación sobre los alcances del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP), dirigida a automovilistas y peatones.

El SOAP es un seguro exigido por ley que debe ser contratado por todo propietario de un vehículo motorizado, remolque, acoplados, casas rodantes u otros similares, al momento de adquirir o renovar su Permiso de Circulación.

En total se distribuyeron más de 2 millones de trípticos tamaño bolsillo a nivel nacional y afiches, que fueron desplegados por las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales de Transportes a través de todo el país, como también a los centros de atención primaria y de urgencia, hospitales, clínicas privadas, carteleras Metro Informa, comisarías, direcciones de tránsito, plantas de revisión técnica, entre otras.

### **Iniciativas para estimular el financiamiento de Personas y Empresas por parte de las Aseguradoras**

En el marco del paquete de 20 medidas anunciadas por el Gobierno para estimular el crédito bancario y no bancario, la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) puso en marcha las tres iniciativas para promover mayor competencia en el sistema financiero e incentivar más opciones de financiamiento para personas y pequeñas empresas que están bajo su ámbito de acción.

Estas iniciativas consisten en aumentar el límite para el otorgamiento de créditos de consumo por parte de las compañías de seguros; aumentar el límite de inversión y flexibilizar condiciones para la participación de las aseguradoras en convenios de créditos con bancos (créditos sindicados) y flexibilizar límite por emisor para Mutuos Hipotecarios Endosables (MHE) otorgados a personas jurídicas.

### **Oficio Electrónico**

A objeto de acelerar la comunicación con las entidades fiscalizadas, la SVS implementó durante el año 2009, la correspondencia electrónica de oficios y/o resoluciones referidos a los temas que se estimen pertinentes tramitar por esta vía y que la Ley lo permita. A diciembre de 2009, la Superintendencia utiliza dicha alternativa para todos los oficios enviados por el Área de Protección al Inversionista y al Asegurado, en comunicación con compañías de seguros.

### **Normativa Compendiada**

Durante el año 2009, el Área de Comunicación y el Área de Informática trabajaron en el diseño, programación e implementación de la aplicación que permite, a los usuarios internos, visualizar la normativa compendiada tanto de valores como de seguros.

En esta normativa compendiada se encuentran todas las Normas de Carácter General y Circulares dictadas por la SVS a contar del 1º de Enero de 1981, que se encuentren vigentes. Excepcionalmente, se incluyen Circulares anteriores a dicha fecha dado que se encuentran aún vigentes, también se puede encontrar todos los Oficios Circulares vigentes del Área de Valores y de Seguros a contar de igual fecha.

### **Cuerpos de Bomberos**

Durante el año 2009, se dio cumplimiento tanto al indicador de desempeño, efectuando las visitas en terreno que estaban programadas, como al nuevo indicador de Gestión. El logro de estos objetivos ha permitido fortalecer los procesos de supervisión de fondos fiscales.

Por otra parte, se realizaron capacitaciones en 14 regiones del país, para todos los Cuerpos de Bomberos de Chile, con el propósito de difundir las nuevas normativas elaboradas por esta Superintendencia, preparando a sus directivos en su implementación. Estas exposiciones se refirieron a dos normas, la Circular N° 1899, la que instruye sobre la presentación de los estados financieros y la rendición de cuentas que deben efectuar estas Corporaciones, y la Norma de Carácter General N° 233, la cual señala los procedimientos para que los

voluntarios de los Cuerpos de Bomberos, puedan acceder a los beneficios para voluntarios accidentados del DL N° 1757.

También se modificó la Circular N° 1770, para que la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos mejore la exposición de sus estados financieros, reflejando la naturaleza y restricciones de sus ingresos y gastos.

### **3. Desafíos para el año 2010**

#### **Convenio Marco de Cooperación ICARE**

En el año 2009 la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) e ICARE, firmaron un Convenio Marco de Cooperación para trabajar conjuntamente en el análisis y fomento de buenas prácticas de gobiernos societarios (también conocidos como gobiernos corporativos). Este acuerdo establece que ambas instituciones aunarán sus recursos y capacidades para desarrollar tres actividades durante 2010 que confluirán en la creación de un Manual de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, el cual podrá ser aplicado voluntariamente por las empresas.

#### **Emisión de normativa sobre reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas de fondos mutuos**

Una de los productos comprometidos para el presente año es la emisión de normativa que modifique la actual Circular N° 1.633 de 2002, que establece un modelo estandarizado de reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas de fondos mutuos. La modificación en cuestión tiene como objetivo principal redefinir el contenido y la forma de exposición de la información, producto de un proceso de reevaluación y análisis de la información que actualmente reciben los partícipes al momento de efectuar sus inversiones.

#### **Gobiernos Corporativos para Compañías de Seguros**

La Asociación Internacional de Supervisores de Seguros, IAIS por sus siglas en inglés, desarrolló un conjunto de 28 principios básicos en seguros para que sirvan de benchmark a sus países miembros en cuanto a las mejores prácticas recomendadas en las distintas materias de seguros. El año 2004 la SVS realizó la primera autoevaluación del grado de avance en el cumplimiento de estos principios y durante el año 2010 se realizará la segunda autoevaluación.

Considerando lo anterior, la SVS comprometió en su programación gubernamental 2010, la preparación de normativa respecto a mejores prácticas en Gobiernos Corporativos para Compañías de Seguros, que se basará básicamente en recomendaciones de la IAIS y la OECD al respecto.

#### **Cursos para Corredores y Liquidadores de Seguros bajo modalidad E-Learning**

Otro compromiso estipulado para el año 2010 e incorporado en la programación gubernamental, es la realización de cursos para Corredores y Liquidadores de Seguros bajo modalidad E-Learning, que permite la

acreditación de conocimientos de postulantes a corredores y liquidadores. Para ello se espera contar para el tercer trimestre del año, con un borrador de la modificación de la Circular N° 1679 (puesto en la Web de la SVS para comentarios del mercado). Esta circular incorporaría esta posibilidad utilizar esta modalidad.

### **Adopción de IFRS**

En tema de la IFRS, se espera para el primer trimestre del presente año, emitir un conjunto de normativa referente a los siguientes aspectos:

- Preparación de los Estados Financieros de acuerdo a IFRS y en el Informe de Auditoría que emitan los Auditores Externos.
- Constitución de Reservas Técnicas para Seguros Generales, relativo a la aplicación de Normas IFRS para las Entidades Aseguradoras del primer grupo.
- Presentación y tratamiento de la información financiera bajo IFRS
- IFRS de Reservas Técnicas Rentas Vitalicias

### **Cuerpos de Bomberos**

Para el año 2010, como desafío se contempla:

- Aumentar la cobertura de las fiscalizaciones, a través, de todo el país, con el fin de verificar la correcta utilización de los fondos fiscales entregados por la Ley de Presupuestos de La Nación.
- Introducir la utilización de la plataforma tecnológica de esta Superintendencia, para agilizar las comunicaciones entre este Organismo de Control, y los Cuerpos de Bomberos y la Junta Nacional.
- Continuar con el proceso de mejoramiento, actualización y modificación de normativa (Circulares N° 1785 y N° 1899), sobre registro y control de fondos fiscales para los Cuerpos de Bomberos.

## 4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2009
- Anexo 5: Compromisos Gubernamentales
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas
  
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2009
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional
- Anexo 10: Propuestas Fondo de Modernización de la Gestión Pública (propuestas 2008, que fueron implementadas en 2009 y las propuesta del FMGP 2009,

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas

#### - Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

- Ley Orgánica de la S.V.S., D.L. No. 3538 de 1980, cuya última modificación es la Ley No. 19.806 del 31 de mayo de 2002.
- Estatuto del Personal de la S.V.S., D.F.L. No. 411 de 1981.
- Planta del Personal de la S.V.S., D.F.L. No. 13 del Ministerio de Hacienda de 1981 y, la Ley No. 18.591 de 1987.
- Normas Complementarias de incidencia presupuestaria, de personal y de administración Financiera (asignación mensual) artículo 17 de la Ley No. 18.091.
- Ley de Presupuestos 2004, No. 19.915, de diciembre de 2003.

#### - Misión Institucional

Resguardar los derechos de los inversionistas y asegurados para propender al desarrollo de los mercados de valores y seguros a través de una regulación y una fiscalización que facilite el funcionamiento de éstos, de manera confiable y transparente.

#### - Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2009

Número	Descripción
1	<b>Aporte a Fundaciones Sociales:</b> Se continúa con el Aporte a Cuerpos de Bomberos en la Superintendencia de Valores y Seguros, en apoyo al financiamiento de operación e inversiones a nivel nacional. Se incorpora acuerdo de Protocolo 2008 – 2010, según el cual este presupuesto se incrementará 25% real, acumulado en el período.

#### - Objetivos Estratégicos<sup>1</sup>

Número	Descripción
1	Desarrollar una organización, con personal de excelencia, orientada al servicio del cliente externo e interno.
2	Apoyar el desarrollo de mercado incorporando equilibrio entre regulación y autoregulación.
3	Fortalecer los mecanismos de fiscalización asegurando el cuidado de la fe pública.
4	Fomentar la educación e información al inversionista y al asegurado.
5	Desarrollar normas y estándares que incorporen las exigencias de mercados internacionales.

<sup>1</sup> Estos objetivos estratégicos han sido actualizados en base a Planificación estratégica realizada durante el año 2008.

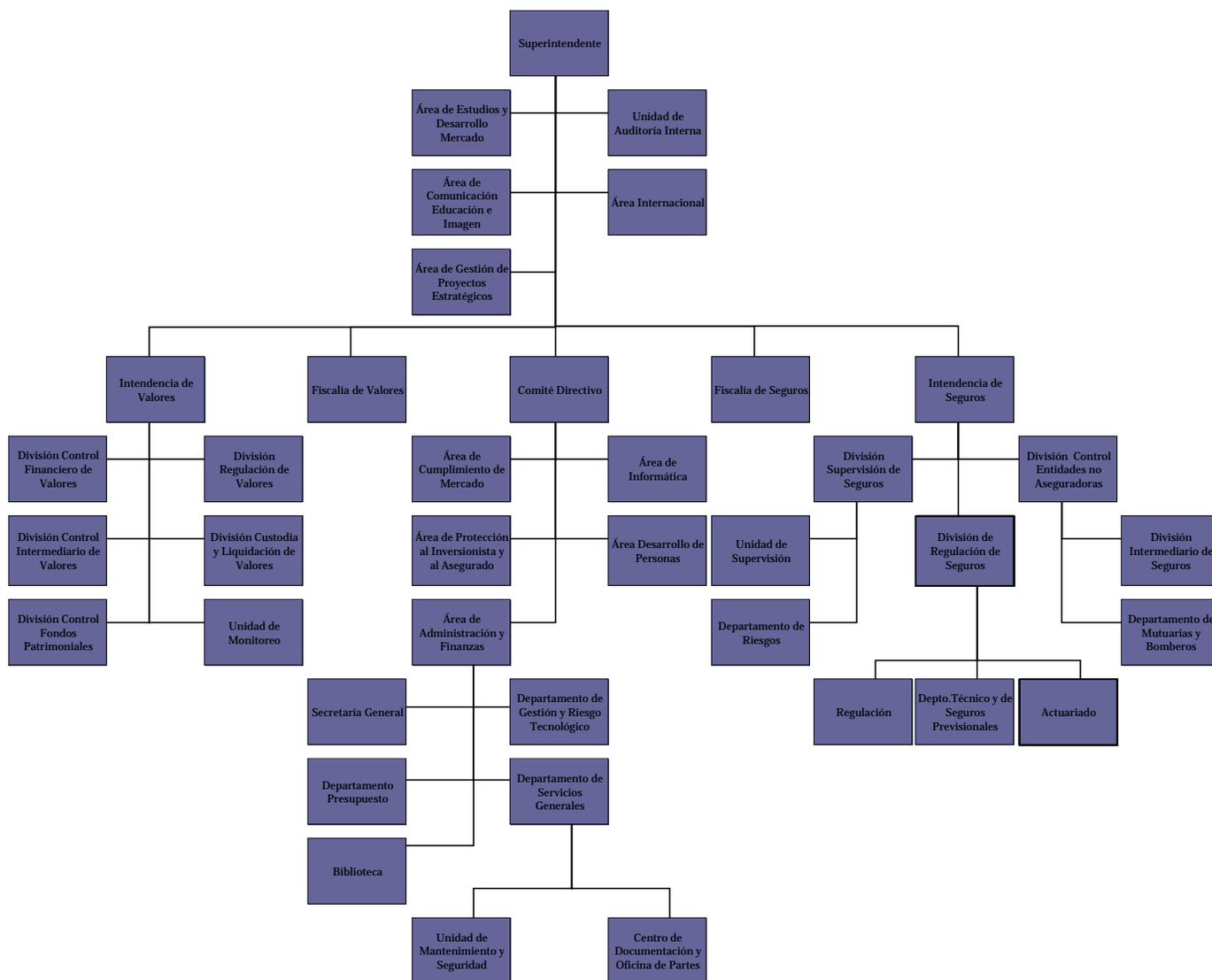
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	<p>Desarrollar una organización, con personal de excelencia, orientada al servicio del cliente externo e interno.</p> <p>Descripción: Con el fin de contribuir a nuestra visión, es decir contribuir al crecimiento del país promoviendo la eficiencia y transparencia de los mercados de valores y seguros, mediante una regulación de excelencia y una supervisión estricta, con personal de primer nivel comprometido con una organización pública moderna, con alta orientación al cliente y basados en el principio de probidad.</p>	1
2	<p>Apoyar el desarrollo de mercado incorporando equilibrio entre regulación y autorregulación de Valores y Seguros</p> <p>Descripción: Con el fin de contribuir a nuestra visión, es decir contribuir al crecimiento del país promoviendo la eficiencia y transparencia de los mercados de valores y seguros, mediante una regulación de excelencia y una supervisión estricta, con personal de primer nivel comprometido con una organización pública moderna, con alta orientación al cliente y basados en el principio de probidad.</p>	2
3	<p>Fortalecer los mecanismos de fiscalización asegurando el cuidado de la fe pública.</p> <p>Descripción: Con el fin de contribuir a nuestra visión, es decir contribuir al crecimiento del país promoviendo la eficiencia y transparencia de los mercados de valores y seguros, mediante una regulación de excelencia y una supervisión estricta, con personal de primer nivel comprometido con una organización pública moderna, con alta orientación al cliente y basados en el principio de probidad.</p>	3
4	<p>Fomentar la educación e información al inversionista y al asegurado.</p> <p>Descripción: Con el fin de contribuir a nuestra visión, es decir contribuir al crecimiento del país promoviendo la eficiencia y transparencia de los mercados de valores y seguros, mediante una regulación de excelencia y una supervisión estricta, con personal de primer nivel comprometido con una organización pública moderna, con alta orientación al cliente y basados en el principio de probidad. Corresponde a la función de entregar herramientas a inversionistas y asegurados, para que su participación en estos mercados sea informada y con conocimiento de las oportunidades y riesgos que éstos presentan.</p>	4
5	<p>Desarrollar normas y estándares que incorporen las exigencias de mercados internacionales.</p> <p>Descripción: Con el fin de contribuir a nuestra visión, es decir contribuir al crecimiento del país promoviendo la eficiencia y transparencia de los mercados de valores y seguros, mediante una regulación de excelencia y una supervisión estricta, con personal de primer nivel comprometido con una organización pública moderna, con alta orientación al cliente y basados en el principio de probidad.</p>	5

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Inversionistas del mercado de Valores y asegurados, en el mercado nacional
2	Todas las entidades supervisadas por la SVS
3	Cliente Interno

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.



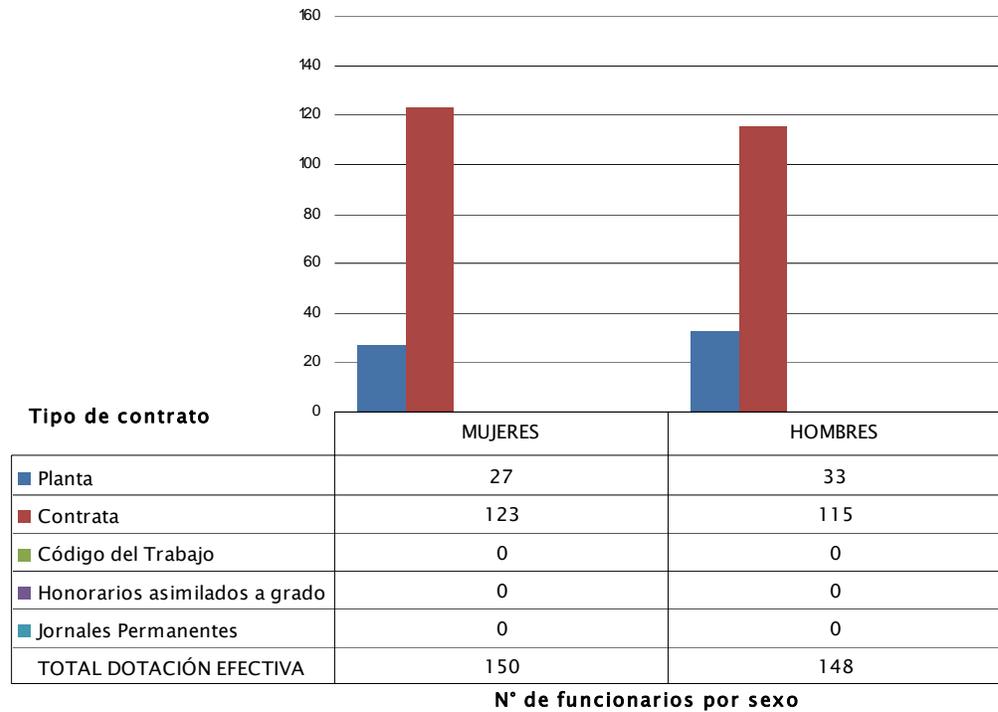
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Superintendente	Sr. Guillermo Larraín R.
Intendente de Valores	Sr. Hernán López B.
Intendente de Seguros	Sr. Osvaldo Macías M.
Fiscal de Valores	Sr. Armando Massarente S.
Fiscal de Seguros	Sr. Gonzalo Zaldívar O.

## Anexo 2: Recursos Humanos

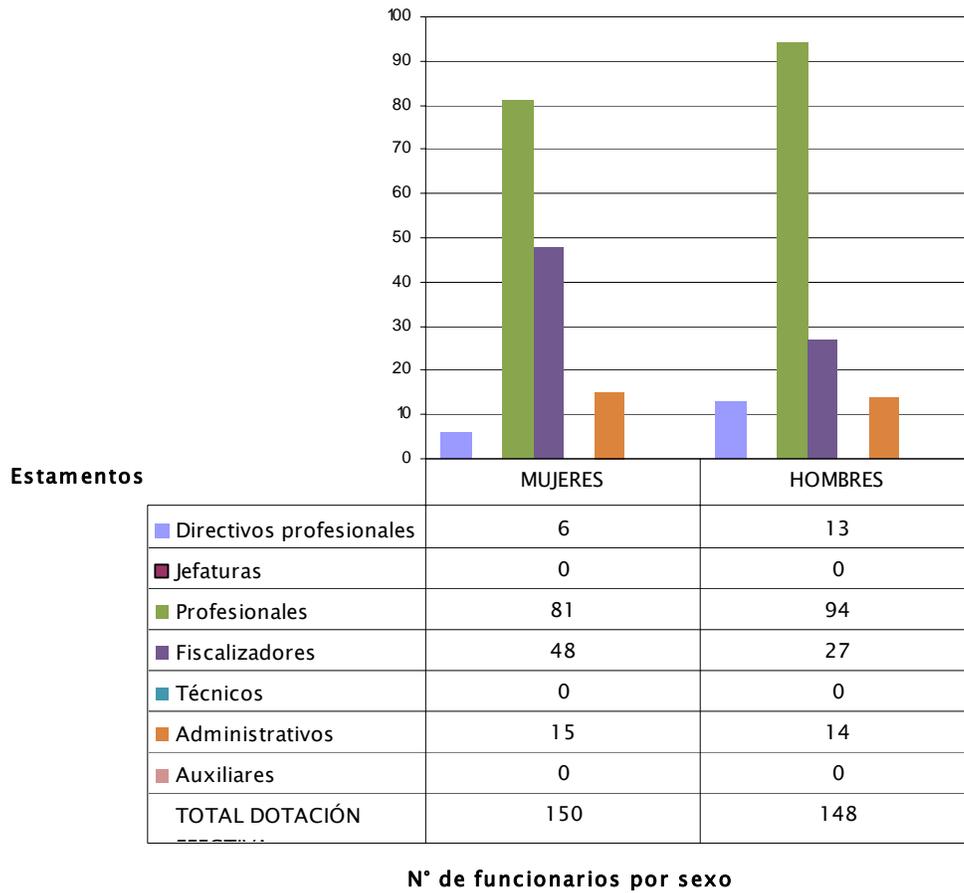
### a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2009<sup>2</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

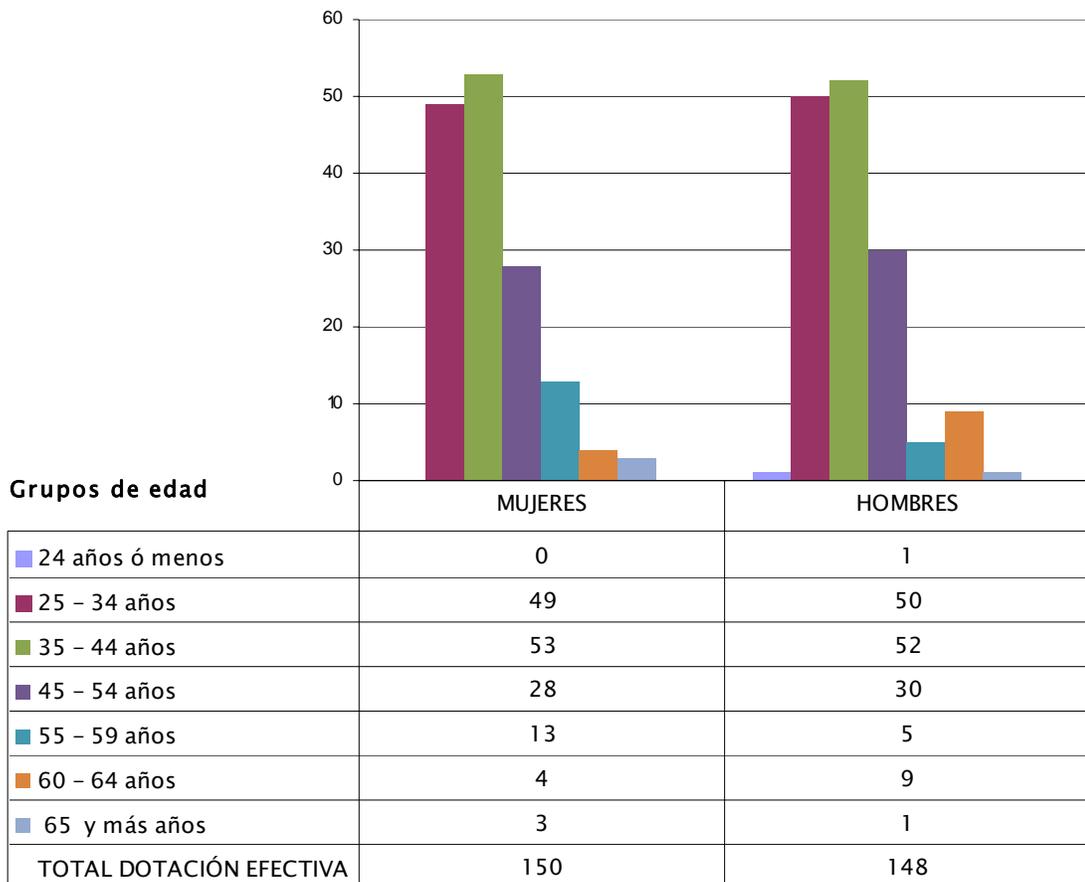


<sup>2</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2009. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2009 por Estamento (mujeres y hombres)



- Dotación Efectiva año 2009 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



**N° de funcionarios por sexo**

## b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2008	2009		
<b>1. Días No Trabajados</b>					
Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	1,4	1,7	82,4	
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) *100$	4,8	3,7	129,7	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t)*100$	0,0	0,0	---	
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t)*100$	0,0	0,0	---	
• Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$	0,3	0,0	---	
o otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$	4,1	3,7	110,8	
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$	0,3	0,0	---	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t/ \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t$	2,4	1,4	171,4	

3 La información corresponde al período Enero 2008 - Diciembre 2008 y Enero 2009 - Diciembre 2009.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, considerar el sentido de los indicadores (ascendente o descendente) previamente establecido y señalado en las instrucciones.

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2008	2009		
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	1,6	3,3	206,3	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios a contrata.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total efectivo de funcionarios a contrata año t}) * 100$	14,7	16,0	108,8	
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	61,4	66,4	108,1	
4.2 Porcentaje de becas <sup>5</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0,0	0,3	---	
4.3 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t})$	15,9	17,0	106,9	
<b>5. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$	2,5	2,2	113,6	
<b>6. Evaluación del Desempeño<sup>6</sup></b>					
Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.	Porcentaje de Funcionarios en Lista 1	---	---	---	
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 2	---	---	---	
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 3	---	---	---	
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 4	---	---	---	

5 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

6 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2008 – 2009			
Denominación	Monto Año 2008	Monto Año 2009	Notas
	M\$ <sup>7</sup>	M\$	
<b>INGRESOS</b>	<b>23.479.223</b>	<b>26.106.667</b>	
08 Otros Ingresos Corrientes	162.032	116.886	1
09 Aporte Fiscal	23.317.191	25.989.781	2
<b>EGRESOS</b>	<b>23.479.223</b>	<b>26.106.667</b>	
21 Gastos en Personal	6.654.403	7.641.872	3
22 Bienes y Servicios de Consumo	1.842.177	2.750.071	4
23 Prestaciones Previsionales	53.692	0	
24 Transferencias Corrientes	6.478.392	7.694.173	5
29 Adquisición de Activos No Financieros	764.157	946.417	6
33 Transferencias de Capital	6.950.005	8.368.916	7
34 Servicio de la Deuda	2.210.653	2.177.024	
<b>Resultado</b>	<b>(1.474.256)</b>	<b>(3.471.806)</b>	

#### Notas:

##### 1. Otros Ingresos Corrientes:

La disminución de este rubro se manifiesta por la menor recaudación de la recuperación de incapacidad laboral, situación que se ha ido regularizando de un tiempo a esta parte.

<sup>7</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2009. El factor de actualización de las cifras del año 2008 es 1,015.

## **2. Aporte Fiscal:**

El mayor aporte fiscal se traduce en el aumento en gastos en personal por aplicación de las Metas de Eficiencia Institucional, aumento de la dotación y el Plan cuatrienal suscrito entre la DIPRES y la Junta Nacional de Bomberos.

## **3. Gastos en Personal:**

Se ha señalado en el punto anterior que el aumento corresponde a mayor dotación, aumento en los porcentajes de la Ley N° 18.091 e incremento en los beneficios de la Ley N° 20.212.

## **4. Bienes y Servicios de Consumo:**

El aumento en este Subtítulo se fundamenta principalmente en la habilitación del 2° Piso de la Torre II del Edificio StgoDowntown, situación concretada en el transcurso del año 2009.

## **5. Transferencias Corrientes:**

La diferencia presentada en producto de la aplicación del Plan Cuatrienal, convenio suscrito entre la Dirección de Presupuestos y la Junta Nacional de Bomberos.

## **6. Adquisición de Activos No Financieros:**

El aumento entre los años 2008 versus 2009, se refleja en lo que se ha señalado en el punto N° 4. La habilitación de la Torre II trajo consigo la adquisición de muebles, máquinas y equipos de oficina para el normal funcionamiento de las nuevas dependencias.

b) Comportamiento Presupuestario año 2009

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2009								
Subt.	Ítem	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>8</sup>	Presupuesto Final <sup>9</sup>	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia <sup>10</sup>	Notas <sup>11</sup>
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
<b>- INGRESOS -</b>				<b>26.437.813</b>	<b>30.092.673</b>	<b>30.717.637</b>	<b>(624.964)</b>	
08			Otros Ingresos Corrientes	63.720	63.720	116.886	(53.166)	1
09			Aporte Fiscal	26.373.093	25.989.781	25.989.781		
	01		Libre	26.235.535	25.852.223	25.852.223		
	02		Servicio de la Deuda Interna	137.558	137.558	137.558		
15			Saldo Inicial de Caja	1.000	4.039.172	4.610.970	(571.798)	2
<b>- GASTOS -</b>				<b>26.437.813</b>	<b>30.092.673</b>	<b>30.717.637</b>	<b>(624.964)</b>	
21			Gastos en Personal	7.424.618	7.764.627	7.641.872	122.755	3
22			Bienes y Servicios de Consumo	2.172.852	2.750.098	2.750.071	27	4
24			Transferencias Corrientes	7.700.540	7.701.325	7.694.173	7.152	
	01		Al Sector Privado	7.685.236	7.683.774	7.676.779	6.995	
		001	Gastos de Operación de Cuerpos de Bomberos.	5.533.157	5.533.157	5.533.157	0	
		002	Ayudas Extraordinarias, Reparaciones y Mantenciones de Cuerpos de Bomberos.	1.289.508	1.288.046	1.281.051	6.995	
		003	Funcionamiento de la Junta Nacional y Organismos Dependientes.	862.571	862.571	862.571	0	
	07		A Organismos Internacionales.	15.304	17.551	17.394	157	
29			Adquisición de Activos No Financieros	879.015	976.080	946.417	29.663	
	02		Edificios	475.300	475.158	472.351	2.807	
	04		Mobiliarios y Otros	153.349	262.350	260.034	2.316	5
	05		Máquinas y Equipos de Oficina	0	127.575	113.474	14.101	6
	06		Equipos Informáticos	53.086	1.488	456	1.032	7
	07		Programas Informáticos	197.280	109.509	100.102	9.407	8
33			Transferencias de Capital	8.122.230	8.368.917	8.368.916	1	
	01		Al Sector Privado	8.122.230	8.368.917	8.368.916	1	
		001	Inversiones de Cuerpos de Bomberos	2.208.742	2.208.742	2.208.742	0	
		002	Importaciones y Compromisos en Moneda Extranjera (dólares USA) C. Bomberos.	3.526.819	3.773.506	3.773.505	1	9

8 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

9 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2009.

10 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

11 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

		003	Adquisición y Compromisos en Moneda Nacional para Cuerpos de Bomberos.	2.386.669	2.386.669	2.386.669	0	
34			Servicio de la Deuda	137.558	2.179.277	2.177.024	2.253	
	01		Amortización Deuda Interna	68.779	82.341	82.341	0	
	02		Intereses Deuda Interna	68.779	55.217	55.217	0	
	03		Deuda Flotante		2.041.719	2.039.466	2.253	
35			Saldo Final de Caja	1.000	352.349			
			Resultado			1.139.164	(786.815)	10

**Notas:**

**1. Otros Ingresos Corrientes:**

La mayor recaudación producto de la recuperación de incapacidad laboral permitió que lo devengado sea superior en un 83,43% a lo presupuestado.

**2. Saldo Inicial de Caja:**

La diferencia entre lo devengado y lo recaudado se explica que el monto en cuestión no fue incorporado al presupuesto del año 2009, el saldo en cuestión provenía del Saldo Final de Caja 2008.

**3. Gastos en Personal:**

La diferencia en el presupuesto primitivo y el final se explicada en el aumento y disminución a través de diferentes decretos, no obstante que, durante el transcurso del año 2009 la contratación de personal no alcanzó su nivel máximo, situación que será revertida en el transcurso de 2010.

**4. Bienes y Servicios de Consumo:**

La diferencia entre los el presupuesto inicial y final obedece a los recursos adicionales para la habilitación del 2º piso la Torre II del Edificio StgoDowntown. Los trabajos se concretaron en el transcurso del primer semestre de 2009, es por ello que la ejecución de este ítem representa el 100% del total del presupuesto final.

**5. Mobiliario y Otros:**

La adquisición de mobiliario para la habilitación de la Torre II permitió el aumento del presupuesto en este ítem en un 71%.

**6. Máquinas y Equipos de Oficina:**

En la misma senda del punto anterior se debió crear el ítem para poder hacer frente a la demanda de elementos que permitieran un adecuado estándar para las oficinas que se estaban habilitando.

#### **7. Equipos Informáticos:**

La disminución de este ítem permitió solventar la adquisición de mobiliarios para la Torre II.

#### **8. Programas Informáticos:**

Al igual que la situación anterior la disminución en este rubro también permitió la adquisición de varios elementos considerados importantes para la habilitación del 2° Piso de la Torre II.

#### **9. Importaciones y Compromisos en Moneda Extranjera (dólares USA) para Cuerpos de Bomberos:**

La variación del tipo de cambio al momento de adquirir las divisas era superior al presupuesto asignado, es por ello que se debió solventar en un 7% el presupuesto primitivo, ello con el objeto se entregar en un 100% los US\$ 6.077.000.- asignados por glosa presupuestaria a la Cuerpos de Bomberos del país.

#### **10. Saldo Final de Caja:**

La suma de M\$ 1.139.164 corresponde a la diferencia entre los ingresos devengados y percibidos y los gastos devengados, pasando este monto a cubrir parte de la remodelación de los pisos 1° y 8°, de la Torre I, del complejo StgoDowntown y otras necesidades del proyecto en cuestión.

### c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>12</sup>			Avance <sup>13</sup> 2009/ 2008	Notas
			2007	2008	2009		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>14</sup> )		97	100	100	0	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]		11	3,66	56	1.530	1
	[IP percibidos / IP devengados]		100	100	100	0	
	[IP percibidos / Ley inicial]		89	273	177	65	2
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		202	47	66	140	3
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		202	47	66	140	4

#### Notas:

1. El significativo avance en este punto ha sido el aumento del presupuesto inicial de los Ingresos Propios, es por ello que cada año la brecha se ha ido disminuyendo.
2. En este punto es claro que al tener mayores ingresos propios versus ley inicial el resultado es negativo, se espera que cada año se vaya presentando un mejoramiento.
3. Si bien es cierto existe un mejoramiento en la gestión, la idea es que cada año disminuya la deuda flotante, ello será en la medida que los actores, que en este caso son los Cuerpos de Bomberos, se encuentren al día con sus rendiciones de cuentas.

12 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2009. Los factores de actualización de las cifras de los años 2007 y 2008 son 1,103 y 1,015 respectivamente.

13 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

14 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

4. Aplica N° 3.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2009 <sup>15</sup>				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
<b>FUENTES Y USOS</b>				
<b>Carteras Netas</b>				
115	Deudores Presupuestarios			
215	Acreedores Presupuestarios		( 2.133.856)	(2.133.856)
<b>Disponibilidad Neta</b>				
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	4.641.611	1.352.372	3.316.239
<b>Extrapresupuestario neto</b>				
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	644	363	1.007
116	Ajustes a Disponibilidades			
119	Trasposos Interdependencias			
214	Depósitos a Terceros	20.249	22.608	42.857
216	Ajustes a Disponibilidades	11.033	9.666	1.367
219	Trasposos Interdependencias			

<sup>15</sup> Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2009				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones

Nota: La Superintendencia de Valores y Seguros no tiene "Compromisos Programáticos" para el año 2009.

f) Transferencias<sup>16</sup>

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto	Gasto	Diferencia <sup>19</sup>	Notas
	2009 <sup>17</sup>	Final 2009 <sup>18</sup>	Devengado		
	(M\$)	(M\$)	(M\$)		
<b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO</b>					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros <sup>20</sup>					
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>					

Nota: No aplica a la Superintendencia de Valores y Seguros.

16 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

17 Corresponde al aprobado en el Congreso.

18 Corresponde al vigente al 31.12.2009.

19 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

20 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.



Nota:La Superintendencia de Valores y Seguros no tiene "Iniciativas de Inversión" para el año 2009.

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2009

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2009

Cuadro 9 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2009										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2009	Cumplimiento <sup>26</sup>	% Cumplimiento <sup>27</sup>	Notas
				2007	2008	2009				
<b><u>Eficacia/Producto</u></b>										
Supervisión y vigilancia para el cumplimiento del marco normativo y legal de entidades fiscalizadas que actúan en el mercado de valores y seguros	Porcentaje de compañías de seguros con informe técnico-financiero realizado sobre el total de compañías	((N° de informes técnicos financieros de compañías de seguros realizados /N° total de compañías de seguros)*100)	31 %	45 %	46 %	47 %	40 %	SI	117%	
<b><u>Eficiencia/Producto</u></b>										
Supervisión y vigilancia para el cumplimiento del marco normativo y legal de entidades fiscalizadas que actúan en el mercado de valores y seguros.	Tiempo promedio expresado en días en verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros	(Sumatoria del número de días hábiles dentro de un trimestre necesarios para verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros/N° de Trimestres)	30 días	s.i.	28 días	23 días	30 días	SI	130%	
<b><u>Eficacia/Producto</u></b>										
Supervisión y vigilancia para el cumplimiento del marco normativo y legal de entidades fiscalizadas que actúan en el mercado de valores y seguros	Porcentaje de sociedades corredoras de seguros auditadas sobre el total de entidades con producción relevante	((Número de auditorías efectuadas a sociedades corredoras de seguros /total de sociedades corredoras de seguros sujetas a supervisión, con producción relevante)*100)	14.71 %	17.65 %	11.76 %	11.76 %	11.76 %	SI	100%	

Eficacia/Productos

Supervisión y vigilancia para el cumplimiento del marco normativo y legal de entidades fiscalizadas que actúan en el mercado de valores y seguros	Porcentaje de actividades de Fiscalización en materia de conflicto de interés y de valorización de activos mantenidos en cartera por los fondos patrimoniales	de ((Número de investigaciones y análisis específicos de fondos patrimoniales/Número total de fondos patrimoniales (excluidos FICE y FSCU))*100)	10 %	9 %	7 %	7 %	7 %	SI	104%
---	---	--	------	-----	-----	-----	-----	----	------

Eficacia/Productos

Supervisión y vigilancia para el cumplimiento del marco normativo y legal de entidades fiscalizadas que actúan en el mercado de valores y seguros.	Porcentaje de actividades destinadas a verificar el cumplimiento de normativa por parte de los fondos patrimoniales, a través de auditorías en terreno e investigaciones específicas.	de ((Número de actividades destinadas a verificar el cumplimiento de normativa /Número total de fondos patrimoniales)*100)	14 %	17 %	19 %	18 %	17 %	SI	105%
--	---	--	------	------	------	------	------	----	------

Eficacia/Productos

Supervisión y vigilancia para el cumplimiento del marco normativo y legal de entidades fiscalizadas que actúan en el mercado de valores y seguros.	Factor de Auditorías realizadas en relación al mercado de compañías de seguros.	de ((N° de Informes de auditorías promedio semestral/N° total de Compañías de Seguros)*100)	49 %	59 %	44 %	26 %	20 %	SI	132%
--	---	---	------	------	------	------	------	----	------

Eficacia/Productos

Supervisión y vigilancia para el cumplimiento del marco normativo y legal de entidades fiscalizadas que actúan en el mercado de valores y seguros	Porcentaje de corredoras de seguros supervisadas a distancia sobre el total de entidades con producción relevante	de ((N° de supervisiones efectuadas a distancia a corredoras de seguros/Total de entidades sujetas a supervisión con producción relevante)*100)	62 %	85 %	88 %	88 %	88 %	SI	100%
---	---	---	------	------	------	------	------	----	------

Supervisión y vigilancia para el cumplimiento del marco normativo y legal de entidades fiscalizadas que actúan en el mercado de valores y seguros	<u>Eficacia/Producto</u> Porcentaje de Administradoras de Mutuos Hipotecarios supervisadas sobre el total de ellas	((N° de auditorías efectuadas a Administradoras de Mutuos Hipotecarios/Total de Administradoras de Mutuos Hipotecarios)*100)	0 %	38 %	0 %	94 %	50 %	SI	188%
Supervisión y vigilancia para el cumplimiento del marco normativo y legal de entidades fiscalizadas que actúan en el mercado de valores y seguros	<u>Eficacia/Producto</u> Porcentaje de exámenes de cuentas y cuadros practicadas a las sociedades fiscalizadas	((N° de exámenes de cuentas y cuadros/N° total de sociedades)*100)	0 %	100 %	100 %	100 %	100 %	SI	100%
Supervisión y vigilancia para el cumplimiento del marco normativo y legal de entidades fiscalizadas que actúan en el mercado de valores y seguros	<u>Eficacia/Producto</u> Porcentaje de Administradoras de Mutuos Hipotecarios supervisadas a distancia sobre el total de ellas	((N° de supervisiones efectuadas a distancia a Administradoras de Mutuos Hipotecarios/Total de Administradoras de Mutuos Hipotecarios sujetas a Supervisión)*100)	0 %	100 %	88 %	100 %	100 %	SI	100%
Inscripción en registros oficiales de la SVS, de las entidades que participan y sus productos de los mercados de Valores y Seguros	<u>Calidad/Producto</u> Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de valores	((Sumatoria (N° de días de inscripción de valores)/N° total de inscripción de valores realizadas))	30 días	27 días	26 días	26 días	29 días	SI	112%
Inscripción en registros oficiales de la SVS, de las entidades que participan y sus productos de los mercados de Valores y Seguros.	<u>Calidad/Producto</u> Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de emisores de valores	((Sumatoria del N° días utilizados en los procesos de revisión de las inscripciones de emisores. /N° total de procesos de revisión en inscripciones de emisores))	s.i.	s.i.	0.00 días	41.68 días	55.00 días	SI	132%

Atención y educación al público	<u>Eficacia/Producto</u>	(((Número de visitas anuales al sitio web de la Superintendencia t/Número de visitas anuales al sitio web de la Superintendencia t-1)-1)*100)	9 %	12 %	11 %	11 %	5 %	SI	228%
	Variación anual del número de visitas al sitio web de la Superintendencia.		10981	123	13685	15200	12941		
			67	418	46	83	86		
				6					
Institucional	<u>Eficacia/Producto</u>	Cobertura de fiscalizaciones en terreno destinadas a verificar el cumplimiento de la aplicación, uso y destino de los recursos transferidos y propios de los Cuerpos de Bomberos a través de exámenes de cuentas e investigaciones especificadas	s.i.	s.i.	10.53 %	10.10 %	10.10 %	SI	100% 4%
		((Número de visitas destinadas a verificar el cumplimiento de la normativa./Número Total de Cuerpos de Bomberos.)*100)							
Institucional	<u>Calidad/Producto</u>	(Sumatoria de N° de días utilizados en la revisión y notificación a los cuerpos de Bomberos con entrega de recursos contra rendición /N° total de Cuerpos de Bomberos con entrega de recursos contra rendición.)	s.i.	s.i.	0.00 días	21.50 días	30.00 días	SI	140% 4%
	Tiempo promedio en la revisión y notificación a los Cuerpos de Bomberos con entrega de recursos contra rendición.								

Porcentaje global de cumplimiento: 100%

- Otros Indicadores de Desempeño medidos por la Institución el año 2009

Cuadro 10 Otros indicadores de Desempeño año 2009							
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Notas
				2007	2008	2009	

## Anexo 5: Programación Gubernamental

**Cuadro 11**  
**Cumplimiento Programación Gubernamental año 2009**

Objetivo <sup>28</sup>	Producto <sup>29</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>30</sup>	Evaluación <sup>31</sup>
<p>Propender a un marco regulatorio de los mercados de valores y de seguros, que facilite su eficiente desarrollo e integración a mercados internacionales y el de los agentes que en ellos participan, con el debido resguardo de los derechos de inversionistas y asegurados.</p>	<p>Puesta en marcha de un sistema de comunicación con los fiscalizados, compañías de seguros, Oficina Electrónica.</p>	<p>Propender a un marco regulatorio de los mercados de valores y de seguros, que facilite su eficiente desarrollo e integración a mercados internacionales y el de los agentes que en ellos participan, con el debido resguardo de los derechos de inversionistas y asegurados.</p>	<p>Avance: El sistema de comunicaciones vía Oficio Electrónico con las compañías de seguros, se encuentra operando.</p> <p>Evaluación: CUMPLIDO</p>
<p>Propender a un marco regulatorio de los mercados de valores y de seguros, que facilite su eficiente desarrollo e integración a mercados internacionales y el de los agentes que en ellos participan, con el debido resguardo de los derechos de inversionistas y asegurados.</p>	<p>Actualizar las tablas de mortalidad para causantes en seguros de renta vitalicia (RV-2004).</p>	<p>Propender a un marco regulatorio de los mercados de valores y de seguros, que facilite su eficiente desarrollo e integración a mercados internacionales y el de los agentes que en ellos participan, con el debido resguardo de los derechos de inversionistas y asegurados.</p>	<p>Avance: La Nueva Tabla de Mortalidad para causantes en seguros de rentas vitalicias (RV-2004) se encuentra terminada.</p> <p>Evaluación: CUMPLIDO</p>
<p>Propender a un marco regulatorio de los mercados de valores y de seguros, que facilite su eficiente</p>	<p>Actualizar las normas sobre reservas técnicas en el SIS, Seguro de Invalidez y Sobrevivencia,</p>	<p>Propender a un marco regulatorio de los mercados de valores y de seguros, que facilite su eficiente desarrollo e integración a mercados internacionales y</p>	<p>Avance: La Circular 967 fue actualizada el 03 de febrero de 2009, a través de la dictación de la NCG N° 243, publicada en la página web de la Superintendencia en el siguiente link <a href="http://www.svs.cl/normativa/ncg_243_2009.pdf">http://www.svs.cl/normativa/ncg_243_2009.pdf</a></p>

**Cuadro 11**  
**Cumplimiento Programación Gubernamental año 2009**

Objetivo <sup>28</sup>	Producto <sup>29</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>30</sup>	Evaluación <sup>31</sup>
desarrollo e integración a mercados internacionales y el de los agentes que en ellos participan, con el debido resguardo de los derechos de inversionistas y asegurados.	Circular N° 967.	el de los agentes que en ellos participan, con el debido resguardo de los derechos de inversionistas y asegurados.	Evaluación: CUMPLIDO
Propender a un marco regulatorio de los mercados de valores y de seguros, que facilite su eficiente desarrollo e integración a mercados internacionales y el de los agentes que en ellos participan, con el debido resguardo de los derechos de inversionistas y asegurados.	Puesta en marcha de un sistema electrónico de cálculo del test de suficiencia de activos, para compañía de seguros de vida que mantienen reservas de rentas vitalicias.	Propender a un marco regulatorio de los mercados de valores y de seguros, que facilite su eficiente desarrollo e integración a mercados internacionales y el de los agentes que en ellos participan, con el debido resguardo de los derechos de inversionistas y asegurados.	Avance: El sistema electrónico de cálculo del test de suficiencia de activos, para compañías de seguros de vida que mantienen reservas de rentas vitalicias se encuentra implementado y operando.  Evaluación: CUMPLIDO
Fortalecer el desarrollo de los mercados de valores y de seguros, mediante la participación de un mayor número de inversionistas y asegurados informados respecto de su funcionamiento, y de la difusión directa, y a través de los agentes del	Emisión de normativa, modificatoria a Circular 935, - normas de inscripción de cuotas de FI en Registro de Valores-, en: a) Incorporación de información. Para el inversionista en Prospecto de Emisión de	Fortalecer el desarrollo de los mercados de valores y de seguros, mediante la participación de un mayor número de inversionistas y asegurados informados respecto de su funcionamiento, y de la difusión directa, y a través de los agentes del mercado y de terceros, de información completa, veraz y oportuna sobre las entidades, productos y actividades inherentes a	Avance: Las modificaciones a la Circular 935, fueron formalizadas a través de la Circular 1947, de fecha 2 de octubre de 2009, la que se encuentra publicada en la página web de la Superintendencia en el siguiente link <a href="http://www.svs.cl/normativa/cir_1947_2009.pdf">http://www.svs.cl/normativa/cir_1947_2009.pdf</a>  Evaluación: CUMPLIDO

**Cuadro 11**  
**Cumplimiento Programación Gubernamental año 2009**

Objetivo <sup>28</sup>	Producto <sup>29</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>30</sup>	Evaluación <sup>31</sup>
<p>mercado y de terceros, de información completa, veraz y oportuna sobre las entidades, productos y actividades inherentes a estos mercados.</p>	<p>Cuotas, b) Incorporación de exigencias de nueva información. A disposición del público, información. A enviar a SVS y, que deberá entregarse a aportantes. c) Adecuación de normativa a Ley MKII y; d) Simplificación y reducción de antecedentes requeridos por normativa actual, a presentar a SVS para inscripción de cuotas</p>	<p>b) estos mercados.</p>	

**Anexo 6: Informe Preliminar<sup>32</sup> de Cumplimiento de los Compromisos de los  
Programas / Instituciones Evaluadas<sup>33</sup>**  
(01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009)

El Servicio no tiene programas evaluados en el período comprendido entre los años 1999 y 2009.

## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2009

(Programa de Mejoramiento de la Gestión, Metas de Eficiencia Institucional u otro)

Areas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Ponde- rador	Valida Objetivo
GESTIÓN ESTRATÉGICA	Planificación/Control de Gestión	2) Diseñar un Sistema de Información de Gestión tomando como base las definiciones estratégicas institucionales, considerando la definición de Centros de Responsabilidad, estableciendo las acciones, planes y recursos necesarios para cumplir la Misión Institucional, identificando la información relevante para la construcción de los indicadores de desempeño que permitan monitorear el desempeño en la entrega de los bienes y servicios y en general la gestión institucional. Diseñar los mecanismos de recolección y sistematización de la información e incorporar instrumentos de rendición de cuenta pública de su gestión.	10.00%	✓
GESTIÓN DE RIESGOS	Auditoria Interna	2) Elaborar un diagnóstico a partir de la Matriz de Riesgo Estratégico y presentar una propuesta del Plan Anual de Auditoría al Jefe de Servicio. Elaborar un Plan Anual de Auditoría, incluyendo las tres líneas de auditoría (Institucional, Ministerial y Gubernamental), el que debe ser presentado al Consejo de Auditoría. Para la elaboración del Plan Anual de Auditoría, de se deben aplicar las directrices técnicas del Consejo de Auditoría sobre planificación.	5.00%	✓
		8) Formular y enviar la matriz de riesgos desagregando los procesos, subprocesos, etapas, riesgos y controles, de acuerdo con las directrices técnicas del Consejo de Auditoría y con las definiciones establecidas formalmente en la política para el proceso de gestión de riesgos, por parte del Jefe del Servicio.	5.00%	✓
		9) Presentar al Consejo de Auditoría, un ranking de procesos y subprocesos por exposición al riesgo ponderada.	5.00%	✓
		10) Formular y enviar planes para tratamiento de los riesgos priorizados efectuado.	5.00%	✓
GESTIÓN DESARROLLO DE PERSONAS	Capacitación	3) Diagnosticar las Necesidades de Capacitación, utilizando los perfiles de competencias por cargo definidos por la Institución y la política de capacitación definida.	5.00%	✓
		4) Diseñar el Plan Anual de Capacitación, en acuerdo con el Comité Bipartito de Capacitación, con la aprobación del Jefe del Servicio y considerando la Detección de Necesidades de Capacitación hecha utilizando los Perfiles de Competencia definidos por la Institución, elaborando además un programa de trabajo para la ejecución del plan, e informando a todos los funcionarios de la institución respecto del plan y programa diseñados.	5.00%	✓
		5) Ejecutar el Plan Anual de Capacitación aprobado, implementando lo establecido en el Programa de Trabajo, e informando los resultados de la ejecución del Programa de Trabajo incluyendo el detalle de las acciones de capacitación realizadas de acuerdo al plan y el presupuesto ejecutado.	10.00%	✓
EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	Compras y Contrataciones	2) Definir los requerimientos institucionales y las formas de abastecimiento.	5.00%	✓
		3) Definir el Plan anual de Compras considerando los requerimientos institucionales y las formas de abastecimiento.	5.00%	✓
		6) Evaluar periódicamente Plan Anual de Compras utilizando los resultados de los indicadores.	5.00%	✓
ATENCIÓN A CLIENTES	Sistema Integral de Atención a Cliente (a), usuario(a)s y Beneficiario (a)s	2) Diseñar un Sistema Integral de Atención Ciudadana , adaptado a la realidad institucional , y un Programa de Trabajo para su implementación, en base al diagnóstico realizado.	15.00%	✓
		3) Implementar el Sistema Integral de Atención Ciudadana, de acuerdo con el Programa de Trabajo dispuesto, revisando su estado de ejecución a mitad del periodo y realizando los ajustes correspondientes al Programa de Trabajo para el periodo pendiente de implementación.	5.00%	✓
	Gobierno Electrónico	1) Realizar un Diagnóstico de los procesos de provisión de sus productos estratégicos (bienes y/o servicios), entregados a sus clientes/usuarios/beneficiarios y los procesos de soporte institucional considerando el cumplimiento de la normativa vigente relativa al desarrollo de Gobierno Electrónico desde la perspectiva de su mejoramiento y el uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) y presentar informe a la Secretaría Ejecutiva de Estrategia Digital del Ministerio de Economía para su validación.	5.00%	✓
		3) Elaborar, de acuerdo al Diagnóstico y a los proyectos identificados, el Plan de Trabajo para la ejecución y evaluación de los proyectos de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional, considerando la normativa vigente relativa al desarrollo de Gobierno Electrónico	5.00%	✓
		4) Elaborar un Programa de Trabajo, de acuerdo al Plan de Trabajo aprobado por el Jefe de Servicio.	5.00%	✓

Porcentaje Total de Cumplimiento : 100 %

## **Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo**

El servicio no está adscrito al Convenio de Desempeño Colectivo

## Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

BOLETÍN:

Descripción:

Objetivo:

Fecha de ingreso:

Estado de tramitación:

Beneficiarios directos:

BOLETÍN:

Descripción:

Objetivo:

Fecha de ingreso:

Estado de tramitación:

Beneficiarios directos:

## Anexo 10: Propuestas Fondo de Modernización de la Gestión Pública

### 1. FONDO MODERNIZACIÓN 2009

Propuestas adjudicadas FMGP 2009

Nombre Propuesta Adjudicada	Monto Financiamiento Adjudicado para la elaboración de la propuesta durante año 2009

Propuestas FMGP 2009 a implementarse año 2010 con recursos asignados en Ley de Presupuestos 2010

Nombre Propuesta a implementarse	Monto Financiamiento asignado en Ley de Presupuestos 2010

### 2. FONDO MODERNIZACIÓN 2008

Propuestas adjudicadas FMGP 2008

Nombre Propuesta Adjudicada	Monto Financiamiento Adjudicado para la elaboración de la propuesta durante año 2008

Propuestas FMGP 2008, implementadas en 2009 con recursos asignados en Ley de Presupuestos 2009

Nombre Propuesta implementada	Monto Financiamiento asignado en Ley de Presupuestos 2009

Productos o componentes a implementar año 2009	Fecha Planificada de Cumplimiento de Producto o componente	Fecha real de Cumplimiento de Producto o componente	Medio de Verificación
Producto 1			
Producto 2			
Producto 3			
Producto N			

Propuestas FMGP 2008, a implementar en 2010 con recursos asignados en Ley de Presupuestos 2010

Nombre Propuesta FMGP 2008 a implementarse en 2010	Monto Financiamiento asignado en Ley de Presupuestos 2010